MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :494919

Impreso en: 19-MAR-26 10:45 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4424

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION GEN Nro. 3871

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con identificación 900752952 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION GEN en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION GEN se establece que:

Fecha firma	29/01/2026	**Valor orden gasto**	13.315.940
Fecha iniciación	02/02/2026	**Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada**	0
Fecha Terminación	01/07/2026	**Valor acta**	2.663.188
Duración	5 (CINCO) MESES	**Saldo pendiente**	10.652.752

OBJETO DEL CONTRATO: **Periodo de pago:** 02/02/2026 **A** 01/03/2026

PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO INFOJUDICIAL A FIN DE FACILITAR EL MONITOREO, CONSULTA EN LÍNEA, ALERTAS AUTOMÁTICAS, REPORTES DE SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAGO PARCIAL 1, CONTRATO No 3871 DEL 2026, PERIODO 02/02/2026 AL 01/03/2026

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACIOIN DE SERVICIOS GENERALES	2.237.973	425.215
Total:		**2.237.973**	**425.215**

Total recibido	2.663.188
- Amortización de anticipo	
	2.663.188

Valor Dos Millones Seiscientos Sesenta Y Tres Mil Ciento Ochenta Y Ocho Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Nota: El tercero es Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 18/03/2026

PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Directora Operativa De Defensa Juridica
02461118144630-5191672-010672639

PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
02461118144630-5191672-010672639

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT: 619576

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 5331 De 18/03/2026 Por 2.663.188,00

PAGO PARCIAL 1, CONTRATO No 3871 DEL 2026, PERIODO 02/02/2026 AL 01/03/2026

ACTA No.: 4424 **de 18/03/2026** **C. Pago FIDUCIARIA** **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA JURIDICA

PROYECTO : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **C.C o Nit** 900752952

CONTRATO DE PRESTACION GEN No 3871 de 29/01/2026 Por 13.315.940,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO INFOJUDICIAL A FIN DE FACILITAR EL MONITOREO, CONSULTA EN LÍNEA, ALERTAS AUTOMÁTICAS, REPORTES DE SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR A PAGAR Dos Millones Seiscientos Sesenta Y Tres Mil Ciento Ochenta Y Ocho Pesos M/Cte. **2.663.188,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		11.189.865,00	1,50	167.848,00	**650.131,00**
RETEFUENTE	513	2.237.973,11	3,50	78.329,00	
RETEIVA	513	425.214,89	15,00	63.782,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	3336	2.237.973,11	0,20	4.476,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.		11.189.865,00	2,00	223.797,00	
ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0		11.189.865,00	1,00	111.899,00	

Act. Cree:

NETO A GIRAR **2.013.057,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 3818 **Fecha.** 29/01/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1104	2024660010040	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 Fondos comunes	2.663.188,00

Total obligación **2.663.188,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
550705011	Comisiones, honorarios y servicios	2.663.188,00	0,00	Acta de recibo PARCIAL 494919 CONTRATO DE PREST
240102001	Proyectos de inversion	0,00	2.663.188,00	Acta de recibo PARCIAL 494919 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales		**2.663.188,00**	**2.663.188,00**	

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

	Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago
22	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014	167.848,00	167.848,00
18	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.	223.797,00	223.797,00
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0	111.899,00	111.899,00

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

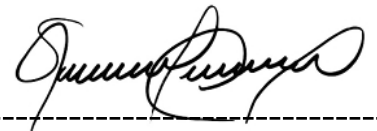
NRO INT: 619576

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 5331 De 18/03/2026 Por 2.663.188,00

PAGO PARCIAL 1, CONTRATO No 3871 DEL 2026, PERIODO 02/02/2026 AL 01/03/2026

ACTA No.: 4424 **de 18/03/2026** **C. Pago FIDUCIARIA** **CXP: NO**



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY

02461118144802-5191701-010672642

CONTRATO No. 3871 2 de febrero de 2026

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Dependencia Responsable:	SECRETARIA JURIDICA
Contratista:	INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Interventor y/o Supervisor	PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Objeto del Contrato:	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO INFOJUDICIAL A FIN DE FACILITAR EL MONITOREO, CONSULTA EN LÍNEA, ALERTAS AUTOMÁTICAS, REPORTES DE SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor del Contrato	TRECE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($13.315.940) IVA INCLUIDO
Plazo de Ejecución	CINCO (5) MESES
Fecha De Inicio:	02-02-2026
Fecha Terminación:	01-07-2026

En la ciudad de Pereira, se reunieron: PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA (Interventor y/o Supervisor), INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 3871 de 2 de febrero de 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

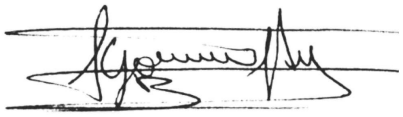
Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.



PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Supervisor - C.C. No. 42131694
02460746154640-4272307-009040810

Versión:

Fecha de Vigencia:



FERNEY AUGUSTO GOMEZ BOTERO
Contratista

Elaboró: Redactor: Sandra Milena Vanegas Garavito / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA

Pereira, 02-02-2026.

Doctor (a)
PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Directora Operativa De Defensa Juridica
SECRETARIA JURIDICA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES, celebrado con INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA , identificado(a) con NIT No. 900752952-8, expedida en MANIZALES, representado(a) o apoderado(a) legalmente por FERNEY AUGUSTO GOMEZ BOTERO identificado(a) con cédula de ciudadanía no. 75091145, expedida en MANIZALES, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO INFOJUDICIAL A FIN DE FACILITAR EL MONITOREO, CONSULTA EN LÍNEA, ALERTAS AUTOMÁTICAS, REPORTES DE SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES ENLOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA, por un valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOSMCTE ($13.315.940) IVA INCLUIDO** y por un término de **CINCO (5) MESES ,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007. 4) Certificado de Capacitación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02460747090649-4272694-009044048



PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Supervisor - C.C. No. 42131694
02460746154714-4272694-009040814

El presente documento se notifica personalmente a **PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 07-03-2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Sandra Milena Vanegas Garavito / CONTRATISTA

/


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 75.091.145
GOMEZ BOTERO
APELLIDOS
FERNEY AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1979
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
25-JUL-1997 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0900100-00138362-M-0075091145-20081217
0008231105A 1
4520010839

Certificado Bancario

Miercoles, 11 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCI identificado(a) con NIT 900752952, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	85236810751	2015/01/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

INFOJUDICIAL S.A.S
NIT. 900.752.952 - 8
Calle 20 # 21- 38 of 705 Edif. Banco de Bogotá
Tel. 8911775 - Manizales - Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
No. FVE9172

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA FACTURACION	FECHA VENCIMIENTO
MUNICIPIO DE PEREIRA NI No. : 891480030-2 DIRECCION : CARRERA 7 N° 18 55 TELEFONO : 3248216 CIUDAD : PEREIRA PAIS : Colombia	09/03/2026	07/04/2026
	VALOR TOTAL	
	$ 2.663.188,00	

DESCRIPCION	SUBTOTAL
CONTROL PROCESAL PEREIRA . ACTA No. 1/5 DE CONTRATO CONTRATO No. 3871 - 2026	$ 2.237.973,11

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 2.237.973,11
IVA liquidado	$ 2.237.973,11	19%	$ 425.214,89
VALOR TOTAL :			$ 2.663.188,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 2.663.188,00

VALOR (en letras) : DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS

OBSERVACIONES

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA , CUENTA DE AHORROS: PEREIRA # 85236810751 / MANIZALES # 37328324203
- Una vez realizada la trasferencia, favor enviar soporte al e-mail facturacion@infojudicial.com
- Somos responsables Impuesto sobre las Ventas * IVA* - No Somos Autorretenedores
- Para efectos de retención en la fuente aplicar el Decreto 2499 del 6 de diciembre de 2012. (3,5%) Desarrollo y licenciamiento de software y programas de informática
- Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio Art 774 del Codigo de Comercio y su cancelacion despues de la fecha de vencimiento causara intereses de mora a la tasa mas alta permitida por la ley (Art. 65 ley 45/90)

Pasarela de pagos

Res. DIAN: 18764091689995 Feha:2025/04/08

Habilitación Nº FVE7651 hasta Nº FVE10000 Vigencia 12 meses

Fecha de radicación 2026-03-09 11:05:02-05:00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Sello de firma:

T8m/23f+m99XGAs2+BYenrPr1kr4zFrmLXsAh5czwYMR6wZgKQAciNbvdJfzzdBDe9+B5DYqNVDcYRqAHk5lk3SWJj134KkSIODInpLCfZF8H4wOChhRxF3U
9LNKPHMsrzqdU9KUvyzMnMtssnRxm7dS7m4U/7Tlb9T90L3xYgiVtUwWz55dV2ouFDIFV3b9WZqc4TeJtkkv3UZpydxctPov526/Zm2djDdljFYm2gA/ciJdpDHj
By6i1VkhjTrYTqLv+2Q1Dk1SQNTxfJ7WNpUaLpF4Yl7/12chmoksTgFSJ7JUkYm+vBolhchDDWOeu5wHJIWuk9yxX6EYU1cD9g==

CUFE: 0f8a3ac6a136b96932ae34e357f671b9757e5b152356d287b1bb6c2310e41caa952f56383dd156b1917f7dfa50d2e6de

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***INFOJUDICIAL S.A.S.***
Informe de Actividades Nº	***1 de 5***
Periodo	*02 de Febrero de 2026 al 01 de Marzo de 2026*
Número del Contrato	*3871 del 2 de febrero de 2026*
Objeto:	***PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO INFOJUDICIAL A FIN DE FACILITAR EL MONITOREO, CONSULTA EN LÍNEA, ALERTAS AUTOMÁTICAS, REPORTES DE SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.***
Plazo	*Cinco (5) Meses*
Valor Total del Contrato	*$13.315.940*
Valor del Periodo del Informe	*$2.663.188*
Fecha de Inicio	*02/02/2026*
Fecha de Terminación	*01/07/2026*
Proyecto	*FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.*
Supervisor	*PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA*
Dependencia	*Secretaria Jurídica*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Permitir y mantener durante la vigencia del contrato el acceso al software INFOJUDICIAL, como plataforma tecnológica de información y gestión judicial, en modalidad de suscripción, garantizando su disponibilidad permanente.	La plataforma ha estado funcional del 2 de febrero de 2026 hasta el día de presentación del presente informe, garantizando el acceso a los abogados del Municipio de Pereira.	**www.infojudicial.com** **https://app.infojudicial.com/infojudicial/** **http://74.112.248.126/Infojudicial/**	Se tienen tres links de acceso a la plataforma para que los usuarios puedan ingresar sin inconvenientes, los tres totalmente funcionales.
2. Informar diariamente y en forma digital a la Dirección Operativa de Defensa Jurídica del MUNICIPIO DE PEREIRA el estado actualizado de los procesos judiciales en los que este se encuentre vinculado, ante las distintas jurisdicciones, mediante los módulos de cartelera interactiva, control procesal y sistema de alertas del software.	Se ha estado reportando virtualmente y a través del aplicativo desarrollado en el sitio web www.infojudicial.com, y por medio de una base de datos la cual contiene usuarios y contraseñas se ha informado diariamente el movimiento de los procesos que se notifican en los despachos judiciales y en los cuales se encuentra vinculado el Municipio de Pereira.	Base de datos en Excel de Usuarios y Contraseñas de acceso a la plataforma digital www.infojudicial.com (38 Usuarios y Contraseñas Asignados y Activos).	Al 1 de marzo de 2026 se han asignado 38 Usuarios y Contraseñas “Se anexa Archivo Excel”. Con dicha base de datos

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Remitir oportunamente y en formato digital al área de Defensa Jurídica de la Secretaría Jurídica, previa autorización del despacho judicial correspondiente cuando a ello hubiere lugar, copia de las actuaciones judiciales, providencias, autos, audios o piezas procesales disponibles a través de la plataforma INFOJUDICIAL.	Se tiene habilitada la plataforma infojudicial donde diariamente se está notificando de forma virtual y digital todas las actuaciones que se van generando día a día en los procesos judiciales, tales como autos y actas de audiencia.	Portal Web www.infojudicial.com y correo notificaciones_judicialesalcaldia@pereira.gov.co	Dichas notificaciones son remitidas a los abogados con copia al correo electrónico al mail notificaciones_judicialesalcaldia@pereira.gov.co
4.Implementar y administrar una base de datos digital de los procesos judiciales en los que se encuentre vinculado el MUNICIPIO DE PEREIRA, la cual deberá permitir la consulta permanente, la trazabilidad de las actuaciones y la recuperación eficiente de la información procesal.	La base de datos se encuentra registrada en el portal web www.infojudicial.com reportada por cada uno de los apoderados del Municipio de Pereira.	El registro de esta base de datos se encuentra en el portal web www.infojudicial.com la cual es realizada con base en los procesos reportados por los apoderados del Municipio de Pereira y diariamente es actualizada con los procesos reportados desde notificaciones_judicialesalcaldia@pereira.gov.co	La Base de Datos en www.infojudicial.com se encuentra actualizada con todos los procesos asignados a los apoderados del Municipio de Pereira al 2 de marzo-2026.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5. Brindar asesoría técnica y acompañamiento funcional al equipo de profesionales encargados de la defensa judicial del MUNICIPIO DE PEREIRA, respecto del manejo, uso y aprovechamiento de la base de datos y de las funcionalidades del software INFOJUDICIAL.	Se mantiene contacto permanente brindando ayuda, soporte vía Correo Electrónico y telefónicamente con los abogados y funcionarios de la Secretaria Jurídica con el fin de resolver las inquietudes que tenga el equipo de profesionales encargados de la defensa judicial		N.A
6. Reportar diariamente, a través de medios electrónicos, las audiencias fijadas por estados judiciales en los procesos administrativos, laborales y civiles en los que sea parte el MUNICIPIO DE PEREIRA, incluyendo la remisión de copia digital de la información disponible.	Se tiene a disposición del Municipio de Pereira el Cronograma de audiencias fijadas desde el 13 de Enero de 2026, actualizado hasta el 2 de marzo de 2026. Dicho cronograma se ira actualizando conforme se vayan notificando nuevas audiencias judiciales en los despachos.	Dicha información se encuentra registrada en los correos electrónicos indicados por la Directora Operativa de Defensa Jurídica del Municipio de Pereira y la relación de audiencias se actualiza diariamente en el Drive de Google y se remite a través del grupo de Whatsapp semanalmente. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1f2HJyJHZzSSB7LW3ow0PAff8ZKT6ZxbbGPcziwo4ZFs/edit?usp=sharing	La información es remitida al siguiente correo: notificaciones_judicialesalcaldia@pereira.gov.co

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7. Remitir semanalmente un cronograma consolidado de audiencias programadas, en formato Excel, y habilitar un repositorio digital compartido (drive) como herramienta de consulta y apoyo para los apoderados judiciales del MUNICIPIO DE PEREIRA.	Semanalmente se remite a través del grupo de WhatsApp el listado de audiencias fijadas en las que aparece el Municipio de Pereira..	Esta información se encuentra contenida en el siguiente Drive: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1f2HJyJHZzSSB7LW3ow0PAff8ZKT6ZxbbGPcziwo4ZFs/edit?usp=sharing	Semanalmente se reporta el cuadro de las audiencias fijadas en la semana que paso al igual que se envía copia del archivo en Excel de todas las audiencias fijadas desde el 13 de enero de 2026.
8. Apoyar la revisión periódica del estado de los procesos judiciales y de las acciones constitucionales del MUNICIPIO DE PEREIRA en la plataforma de consulta procesal SIPROJ- WEB, verificando la debida asignación de la defensa técnica y la actualización permanente de las actuaciones por parte de los apoderados judiciales, en los términos de acceso que permita el sistema.	Diariamente se contrasta y se consulta en Siproj uno por uno de los procesos que se notifican diariamente por estados, la debida asignación de los procesos judiciales que se notifican por estados judiciales, verificando que esté en manos del apoderado realmente asignado y que sus actuaciones se encuentren cargadas.	Cuando se presenta alguna novedad que deba ser actualizada en siproj y/o corregida se informa de tal situación al siguiente correo electrónico: notificaciones_judicialesalcaldia@pereira.gov.co	La información es remitida al siguiente correo: notificaciones_judicialesalcaldia@pereira.gov.co

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
9. Garantizar la confidencialidad, integridad y custodia de la información judicial y procesal administrada a través de la plataforma, de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos y reserva de la información.	Para poder ingresar a la plataforma, a cada abogado se le asigna un usuario y contraseña, los cuales son de uso personal y deben utilizar en el respectivo momento de acceder a la plataforma	www.infojudicial.com Listado de Excel con usuarios y contraseñas entregado a la Supervisora del contrato.	
10. Prestar soporte técnico, atención personalizada y capacitación permanente a los funcionarios designados por el MUNICIPIO DE PEREIRA, conforme a los niveles de servicio acordados, durante toda la vigencia del contrato.	Constantemente se esta capacitando y brindando soporte técnico a los abogados del Municipio de Pereira para el manejo de la plataforma Infojudicial, dicho soporte se brinda a través de Whatsapp o vía celular.	 EL 6 de Febrero de 2026 se capacitó alrededor de 12 abogados.	Las capacitaciones son realizadas a través de la plataforma Meet.

INFOJUDICIAL SAS
Contratista
NIT: 900.752.952-8

Vo.Bo.

PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA
Supervisora

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, suscrito en la página del SECOP II, con **INFOJUDICIAL SAS**, identificada con NIT. Nro. 900752952-8, representada legamente por **FERNEY AUGUSTO GOMEZ BOTERO** identificado con cedula de ciudadanía N°75.091.145, el cual adicionalmente contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO INFOJUDICIAL A FIN DE FACILITAR EL MONITOREO, CONSULTA EN LÍNEA, ALERTAS AUTOMÁTICAS, REPORTES DE SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: esta Secretaría estima el valor total del contrato en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($13.315.940) incluidos impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: El Municipio de PEREIRA, pagará al contratista el valor del contrato, mediante CINCO (5) actas mensuales vencidas por valor de por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.663.188), acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución se estima en **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para asumir el valor del presente contrato de prestación de servicios, se cuenta con el (los) certificados de disponibilidad presupuestal: N°3532 del 21 de enero de 2026**;** con cargo al (los) siguiente (es) rubro (s) presupuestal (es): **2.3.2.02.02.008** denominado **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.**

CLÁUSULA SEXTA. ALCANCE:

Permitir y mantener durante la vigencia del contrato el acceso al software INFOJUDICIAL, como plataforma tecnológica de información y gestión judicial, en modalidad de suscripción, garantizando su disponibilidad permanente.

2. Informar diariamente y en forma digital a la Dirección Operativa de Defensa Jurídica del MUNICIPIO DE PEREIRA el estado actualizado de los procesos judiciales en los que este se encuentre vinculado, ante las distintas jurisdicciones, mediante los módulos de cartelera interactiva, control procesal y sistema de alertas del software.

3. Remitir oportunamente y en formato digital al área de Defensa Jurídica de la Secretaría Jurídica, previa autorización del despacho judicial correspondiente cuando a ello hubiere lugar, copia de las actuaciones judiciales, providencias, autos, audios o piezas procesales disponibles a través de la plataforma INFOJUDICIAL.

4. Implementar y administrar una base de datos digital de los procesos judiciales en los que se encuentre vinculado el MUNICIPIO DE PEREIRA, la cual deberá permitir la consulta permanente, la trazabilidad de las actuaciones y la recuperación eficiente de la información procesal.

5. Brindar asesoría técnica y acompañamiento funcional al equipo de profesionales encargados de la defensa judicial del MUNICIPIO DE PEREIRA, respecto del manejo, uso y aprovechamiento de la base de datos y de las funcionalidades del software INFOJUDICIAL.

6. Reportar diariamente, a través de medios electrónicos, las audiencias fijadas por estados judiciales en los procesos administrativos, laborales y civiles en los que sea parte el MUNICIPIO

DE PEREIRA, incluyendo la remisión de copia digital de la información disponible.

7. Remitir semanalmente un cronograma consolidado de audiencias programadas, en formato Excel, y habilitar un repositorio digital compartido (drive) como herramienta de consulta y apoyo para los apoderados judiciales del MUNICIPIO DE PEREIRA.

8. Apoyar la revisión periódica del estado de los procesos judiciales y de las acciones constitucionales del MUNICIPIO DE PEREIRA en la plataforma de consulta procesal SIPROJ-WEB, verificando la debida asignación de la defensa técnica y la actualización permanente de las actuaciones por parte de los apoderados judiciales, en los términos de acceso que permita el sistema.

9. Garantizar la confidencialidad, integridad y custodia de la información judicial y procesal administrada a través de la plataforma, de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos y reserva de la información.

10. Prestar soporte técnico, atención personalizada y capacitación permanente a los funcionarios designados por el MUNICIPIO DE PEREIRA, conforme a los niveles de servicio acordados, durante toda la vigencia del contrato.

NOTA: Los alcances aquí previstos se entienden cumplidos a través del acceso y operación del software INFOJUDICIAL, sin que ello implique la sustitución de funciones propias de los apoderados judiciales ni la asunción de responsabilidades que corresponden exclusivamente a la defensa técnica del MUNICIPIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES:

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la invitación, la propuesta y el contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.
3. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica del municipio de Pereira, a través del supervisor del contrato.
6. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este, en especial las señaladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE (Municipio de Pereira):

1. Designar un Servidor(a) o funcionario(a) perteneciente a la Planta de Personal de la Entidad, para que se encargue de realizar las labores de Supervisión del contrato.
2. Expedir el correspondiente Registro Presupuestal, conforme al valor total de las disponibilidades presupuestales y en especial de la Oferta presentada, el cual corresponderá al valor total del contrato que se suscriba.
3. Exigir la ejecución correcta, idónea y oportuna del objeto y las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, así como realizar las recomendaciones que estime

pertinentes, por intermedio del funcionario designado para ejercer la Supervisión.
4. Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el correspondiente contrato, previa deducción de los impuestos, gravámenes o descuentos a que haya lugar.
5. Poner a disposición del CONTRATISTA la información, los expedientes, bienes y elementos que se requieran para el desarrollo y ejecución del objeto y actividades u obligaciones específicas a cargo del contratista, considerando que el contratista en aplicación de su autonomía para ejecutar el contrato utilizará sus propias herramientas y recursos para la ejecución de este.
6. Expedir el registro presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

8.1. MODALIDAD DEL SISTEMA: Software de información judicial en modalidad de plataforma tecnológica bajo esquema de suscripción**,** reporte de información judicial de despachos a nivel nacional, con énfasis en las ciudades del Eje Cafetero, accesible a través de navegador web y aplicativo móvil compatible con sistemas operativos Android y IOS**.** Acceso a la plataforma veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana**,** durante la vigencia del contrato**.**

Nota de aclaración: La plataforma opera bajo un esquema de servicio continuo, sujeto a la disponibilidad de los sistemas fuente de información judicial (Rama Judicial y TYBA).

8.2. GESTIÓN DE INFORMACIÓN JUDICIAL:

- Recolección diaria de estados, edictos y actuaciones judiciales publicados por los despachos judiciales.
- Actualización permanente de la información procesal asociada a los procesos registrados.
- Calendario electrónico para el registro de fechas y horas de audiencias.
- Recordatorios automáticos de eventos procesales.
- Organización de procesos por cliente o dependencia.
- Visualización integral del historial procesal.
- Opción de consulta controlada por terceros autorizados.
- Generación de reportes periódicos de actuaciones judiciales.
- Estadísticas e informes históricos de los procesos gestionados.

Nota de aclaración: La oportunidad de la información depende de la correcta y oportuna publicación por parte de los despachos judiciales en los sistemas oficiales.

8.3. INTERACCIÓN Y HERRAMIENTAS:

- Visualización digital de estados y edictos judiciales.
- Asociación de los procesos seleccionados al módulo de gestión interna del usuario.
- Envío automático de notificaciones electrónicas vía correo electrónico.
- Alertas sobre nuevos movimientos procesales, autos, providencias y actuaciones relevantes.

8.4. EXPEDIENTE DIGITAL:

- Almacenamiento digital de actuaciones procesales.
- Acceso a autos y providencias mediante imágenes digitales y audios cuando aplique.
- Registro cronológico de las actuaciones judiciales.
- Consulta permanente del estado de cada proceso.
- Descarga y exportación de documentos y actuaciones en **formato PDF**, compatible con sistemas de gestión documental internos.

8.5. USUARIOS Y ADMINISTRACIÓN:

- Asignación de usuarios según requerimiento y solicitud de la entidad
- Creación de un usuario administrador con permisos de gestión.
- Control del número de procesos contratados en el módulo de control procesal.

- Sin límite de procesos en el módulo de cartelera interactiva para notificación por estados.

6.6. SOPORTE Y CAPACITACIÓN:

- Capacitación permanente a los funcionarios del MUNICIPIO.
- Jornadas acordadas con el supervisor del contrato.
- Atención personalizada a través de canales electrónicos y telefónicos.
- Resolución de solicitudes e incidencias en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA NOVENA. GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del CONTRATISTA**.**

CLÁUSULA DECIMA. DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. RELACION LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con SECRETARIA JURIDICA. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la SECRETARIA JURIDICA y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. MANEJO DE RECURSOS: El CONTRATISTA acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de la SECRETARIA JURIDICA, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el CONTRATISTA reconoce que la información que maneja y en general los recursos tecnológicos de la SECRETARIA JURIDICA, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. PARÁGRAFO. - La SECRETARIA JURIDICA puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. Así, el CONTRATISTA acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Respecto al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotada el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar**.**

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables. PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar a la SECRETARIA JURIDICA, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la SECRETARIA JURIDICA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato electrónico será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor que para el efecto designe la SECRETARIA JURIDICA, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, así como en la Circular No.003 de enero 07 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Aprobación de la garantía en la plataforma transaccional SECOP II, cuando se haya exigido por parte de la SECRETARIA JURIDICA.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.

CLÁUSULA VIGESIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de controversias.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CESION Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la SECRETARIA JURIDICA. La contravención a esta prohibición por parte del CONTRATISTA dará derecho a la SECRETARIA JURIDICA de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; c) Por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos del plazo extintivo

se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión (SI APLICA).

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. LIQUIDACION DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de la SECRETARIA JURIDICA, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la SECRETARIA JURIDICA, sin el previo consentimiento por escrito de la SECRETARIA JURIDICA, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a NO revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la SECRETARIA JURIDICA, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la SECRETARIA JURIDICA, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la SECRETARIA JURIDICA o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contrato se ejecutará en el Municipio de Pereira, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales.



1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16916430
Número del contrato	3871-2026
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO INFOJUDICIAL A FIN DE FACILITAR EL MONITOREO, CONSULTA EN LÍNEA, ALERTAS AUTOMÁTICAS, REPORTES DE SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Tipo de contrato	Proceso de Contratación
Fecha de inicio del contrato	-
Fecha de terminación del contrato	27/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	5 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Fecha de venta del contrato	-
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	28/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	27/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

Proveedor Seleccionado

INFOJUDICIAL

COLOMBIA, Manizales

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	I
INFOJUDICIAL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*INFOJUDICIAL SAS*	***Fecha de aprobación:***	*28/01/2026 8:04:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY*	***Fecha de aprobación:***	*28/01/2026 9:34:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9218207_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Régimen jurídico o marco legal	
Unidad de contratación	SECRETARIA JURIDICA
Proceso de Contratación	Contrato de prestación de servicios
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	13.315.940,00 COP

Cancelar



Aumentar e

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	
Fecha inicio de ejecución (estimada)	-
Fecha fin de ejecución (estimada)	-
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No
Contrato quebradizo?	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción
☐	8. Clausulado Infojudicial.pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 7 No 19-55

Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira

País COLOMBIA

Departamento Risaralda

Municipio Pereira

Dirección Cra 7 No 19-55

Código postal 660001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 7 18-55	COLOMBIA > Risaralda > Perei
2	CARRERA 7 18-55	COLOMBIA > Risaralda > Perei

Cancelar

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar e

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

1

Incluya el pr

Cancelar

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar e

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Provee…
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Documentos de certificación

No se seleccionaron documentos.

Cancelar

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar e

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Documentos del contrato

	Descripción
☐	1. Estudio previo Infojudicial.pdf
☐	2. Analisis del sector Infojudicial.pdf
☐	3. Conveniencia Infojudicial.pdf
☐	4. CDP Infojudicial.pdf
☐	7. Analisis de la propuesta Infojudicial.pdf
☐	8. Clausulado Infojudicial.pdf
☐	5. Resolución contratación directa Infojudicial.pdf
☐	6. Propuesta infojudicial.pdf
☐	9. Documentos Infojudicial.zip

Cancelar

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.g

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar e

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY	**Tipo de do**
Supervisor	PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA	**Tipo de do**

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY	**Tipo de do**

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecl
Ordenador del Gasto	SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY	18 d
Supervisor	PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA	18 d
Ordenador del pago	SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY	18 d

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Naci
Sistema General de Participacion
Sistema General de Regalias - SG
Recursos Propios (Alcaldías y Go
Recursos de Crédito
Otros Recursos (Especie, Privad
Autónomas)

Código BPIN	Año
2024660010040	2026

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos u

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Ex

Código	Tipo	Estado
3532	CDP	No se ha iniciado

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor c

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos en vigencias futuras	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cancelar



Aumentar e

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valo

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar



Aumentar e

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Cont…**
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de A

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar



Aumentar e

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Incumplimientos al Contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 3818

Fecha expedición 29/01/2026 Fecha vencimiento 31/12/2026 Valor Total **13.315.940,00**

Son: Trece Millones Trescientos Quince Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/Cte.

Objeto PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO INFOJUDICIAL A FIN DE FACILITAR EL MONITOREO, CONSULTA EN LÍNEA, ALERTAS AUTOMÁTICAS, REPORTES DE SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Observaciones

Tercero 900752952 INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - FERNEY AUGUSTO GOMEZ BOTERO 37340

Documento CONTRATO DE PRESTACION S Nro. 3871 Fecha 29/01/2026 Nro. Int.

Duración 5 (CINCO) MESES Fecha fin 28/06/2026

Forma pago MEDIANTE 5 ACTAS PARCIALES VENCIDAS POR UN VALOR DE $ 2.663.188 Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 3532

Valor 13.315.940,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**

C. Costo 1104 **SECRETARIA JURIDICA**

Fondo 101 **Fondos comunes**

Proyecto 2024660010040 **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Disponibilidad 3532

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4599020 **Documentos metodológicos**

Código CPC	Descripción	Valor
85999	Otros servicios de apoyo n c p	13.315.940,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008 Fondo 101 C. Costo 1104

Mes 2	2.663.188,00		Mes 3	2.663.188,00		Mes 4	2.663.188,00
Mes 5	2.663.188,00		Mes 6	2.663.188,00			

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02461070143404-5074880-010468333

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900752952	8	INFOJUDICIAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6209	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CL 71 A 17A 20 BRR COLSEGUROS		3233620248			GERENCIA@INFOJUDICIAL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36578651	E	2026-03-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.614.500	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
2	36578651	2026-03-12	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 75091145	GOMEZ BOTERO FERNEY AUGUSTO	5.000.000	F	X															0			29	29	29	29	COLPENSIONES-25-14	4.833.334	773.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	4.833.334	193.400	CCF DE CALDAS-CCF11	4.833.334	193.400	4.833.334	25.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	1.185.500	S	1691001
2	CC 1053812285	CORREA CASTELLANOS YESICA LORENA	1.750.905	F																0			28	28	28	28	PROTECCION-230201	1.634.178	261.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.634.178	65.400	CCF DE CALDAS-CCF11	1.634.178	65.400	1.634.178	8.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	400.900	S	1691001
3	CC 1053812285	CORREA CASTELLANOS YESICA LORENA	1.750.905	F													X			0			2	2	2	2	PROTECCION-230201	116.727	18.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	116.727	4.700	CCF DE CALDAS-CCF11	116.727	4.700	116.727	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	28.100	S	1691001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900752952	8	INFOJUDICIAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6209	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CL 71 A 17A 20 BRR COLSEGUROS		3233620248			GERENCIA@INFOJUDICIAL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36578651	E	2026-03-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.614.500	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
2	36578651	2026-03-12	Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.584.239	6.584.239	6.584.239	6.584.239	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	1.053.600	0	0	0	1.053.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	280.200	0	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	773.400	0	0	0	773.400
EPS(Administradoras: 1)				2	263.500	0	0	0	263.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	263.500	0	0	0	263.500
ARP(Administradoras: 1)				2	33.900	0	0	0	33.900
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	33.900	0	0	0	33.900

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF(Administradoras: 1)				2	263.500	0	0	0	263.500
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	2	263.500	0	0	0	263.500
Gran Total					1.614.500	0	0	0	1.614.500

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185197400

(415)7707212489984(8020) 000014118519740 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 2 9 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INFOJUDICIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 71 A 17 A 20 BRR COLSEGUROS

42. Correo electrónico gerencia@infojudicial.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 6 2 0 2 4 8	3 0 0 7 8 6 3 7 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 9 9	2 0 1 4 0 7 2 4	6 2 0 9	2 0 1 4 0 7 2 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2	4	
		58. CPC	8 3	8 2	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-06-06 / 04:48:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

LAQUINTERO-02461118224945-5191751-010675421-A
LAQUINTERO-02461119104508-5191751-010677542-A

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ BOTERO FERNEY AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-03-2026 10:11:09AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185197400

(415)7707212489984(8020) **000014118519740 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 2 9 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 1 7	2 0 1 7 0 4 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 2 4	2 0 1 7 0 4 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 6 0 3 9	7 5 8 4 7
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 7 1 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 7 2 4		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185197400

(415)7707212489984(8020) **000014118519740 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 2 9 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 9 1 1 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	BOTERO	FERNEY	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185197400

(415)7707212489984(8020) **000014118519740 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 2 9 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 9 0 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PRIETO	MARIN	LEONARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 7 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 9 1 1 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	BOTERO	FERNEY	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185197400

(415)7707212489984(8020) **000014118519740 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 2 9 5 2	8	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 3 4 0 7 0 7		1 3 1 9 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALZATE	LOPEZ	CLAUDIA	VIVIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SE GURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los suscriptos, contador externo **CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 24.340.707 de Manizales, con Tarjeta Profesional No. 131902- T de la Junta Central de Contadores y **FERNEY AUGUSTO GOMEZ BOTERO** identificado con cedula de ciudadanía 75.091.145 de Manizales, representante legal de **INFOJUDICIAL S.A.S.** Identificada con NIT. **900.752.952**, certifican que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Manizales (Caldas), al 4 día del mes de marzo del 2026.



CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ



FERNEY AUGUSTO GOMEZ BOTERO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 24.340.707
ALZATE LOPEZ
APELLIDOS
CLAUDIA VIVIANA


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1981
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
A+
F
07-JUL-1999 MANIZALES


Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
131902-T
CLAUDIA VIVIANA
ALZATE LOPEZ
C.C. 24340707
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 141895


54307
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

INFOJUDICIAL S.A.S
NIT. 900.752.952 - 8
Calle 20 # 21- 38 of 705 Edif. Banco de Bogotá
Tel. 8911775 - Manizales - Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
No. FVE9172

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA FACTURACION	FECHA VENCIMIENTO
MUNICIPIO DE PEREIRA NI No. : 891480030-2 DIRECCION : CARRERA 7 N° 18 55 TELEFONO : 3248216 CIUDAD : PEREIRA PAIS : Colombia	09/03/2026	07/04/2026
	VALOR TOTAL	
	$ 2.663.188,00	

DESCRIPCION	SUBTOTAL
CONTROL PROCESAL PEREIRA . ACTA No. 1/5 DE CONTRATO CONTRATO No. 3871 - 2026	$ 2.237.973,11

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 2.237.973,11
IVA liquidado	$ 2.237.973,11	19%	$ 425.214,89
VALOR TOTAL :			$ 2.663.188,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 2.663.188,00

VALOR (en letras) : DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS

OBSERVACIONES

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA , CUENTA DE AHORROS: PEREIRA # 85236810751 / MANIZALES # 37328324203
- Una vez realizada la trasferencia, favor enviar soporte al e-mail facturacion@infojudicial.com
- Somos responsables Impuesto sobre las Ventas * IVA* - No Somos Autorretenedores
- Para efectos de retención en la fuente aplicar el Decreto 2499 del 6 de diciembre de 2012. (3,5%) Desarrollo y licenciamiento de software y programas de informática
- Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio Art 774 del Codigo de Comercio y su cancelacion despues de la fecha de vencimiento causara intereses de mora a la tasa mas alta permitida por la ley (Art. 65 ley 45/90)

Pasarela de pagos

Res. DIAN: 18764091689995 Feha:2025/04/08

Habilitación Nº FVE7651 hasta Nº FVE10000 Vigencia 12 meses

Fecha de radicación 2026-03-09 11:05:02-05:00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Sello de firma:

T8m/23f+m99XGAs2+BYenrPr1kr4zFrmLXsAh5czwYMR6wZgKQAciNbvdJfzzdBDe9+B5DYqNVDcYRqAHk5lk3SWJj134KkSIODInpLCfZF8H4wOChhRxF3U
9LNKPHMsrzqdU9KUvyzMnMtssnRxm7dS7m4U/7Tlb9T90L3xYgiVtUwWz55dV2ouFDIFV3b9WZqc4TeJtkkv3UZpydxctPov526/Zm2djDdljFYm2gA/ciJdpDHj
By6i1VkhjTrYTqLv+2Q1Dk1SQNTxfJ7WNpUaLpF4Yl7/12chmoksTgFSJ7JUkYm+vBolhchDDWOeu5wHJIWuk9yxX6EYU1cD9g==

CUFE: 0f8a3ac6a136b96932ae34e357f671b9757e5b152356d287b1bb6c2310e41caa952f56383dd156b1917f7dfa50d2e6de

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900752952	8	INFOJUDICIAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6209	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CL 71 A 17A 20 BRR COLSEGUROS		3233620248			GERENCIA@INFOJUDICIAL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36578651	E	2026-03-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.614.500	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
2	36578651	2026-03-12	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 75091145	GOMEZ BOTERO FERNEY AUGUSTO	5.000.000	F	X															0			29	29	29	29	COLPENSIONES-25-14	4.833.334	773.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	4.833.334	193.400	CCF DE CALDAS-CCF11	4.833.334	193.400	4.833.334	25.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	1.185.500	S	1691001
2	CC 1053812285	CORREA CASTELLANOS YESICA LORENA	1.750.905	F																0			28	28	28	28	PROTECCION-230201	1.634.178	261.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.634.178	65.400	CCF DE CALDAS-CCF11	1.634.178	65.400	1.634.178	8.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	400.900	S	1691001
3	CC 1053812285	CORREA CASTELLANOS YESICA LORENA	1.750.905	F													X			0			2	2	2	2	PROTECCION-230201	116.727	18.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	116.727	4.700	CCF DE CALDAS-CCF11	116.727	4.700	116.727	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	28.100	S	1691001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900752952	8	INFOJUDICIAL SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6209	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CL 71 A 17A 20 BRR COLSEGUROS		3233620248			GERENCIA@INFOJUDICIAL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36578651	E	2026-03-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.614.500	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
2	36578651	2026-03-12	Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.584.239	6.584.239	6.584.239	6.584.239	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	1.053.600	0	0	0	1.053.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	280.200	0	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	773.400	0	0	0	773.400
EPS(Administradoras: 1)				2	263.500	0	0	0	263.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	263.500	0	0	0	263.500
ARP(Administradoras: 1)				2	33.900	0	0	0	33.900
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	33.900	0	0	0	33.900

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF(Administradoras: 1)				2	263.500	0	0	0	263.500
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	2	263.500	0	0	0	263.500
Gran Total					1.614.500	0	0	0	1.614.500

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2113651D1DE82E68

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA VIVIANA ALZATE LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24340707 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 131902-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado